

Expediente: 1341/2026

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Garachico en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2026, se aprobó la MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS QUE RIGEN LA CELEBRACIÓN DE LA “**XLIV FERIA DE ARTESANÍA DE GARACHICO 2026**”

BASES QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN EN LA XLIV FERIA DE ARTESANÍA DE GARACHICO 2026 - VENTORRILLOS

1. OBJETO

Las presentes bases tienen como finalidad regular la participación de asociaciones y colectivos en los ventorrillos a instalar durante la XLIV Feria de Artesanía de Garachico 2026, que se celebrará los días **3, 4 y 5 de julio de 2026**. Se establecerá un sistema de puntuación para seleccionar a las entidades participantes, dando prioridad a aquellas con un fin de interés general para el municipio y que hayan participado en ediciones anteriores.

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar solicitud todas las asociaciones, colectivos o comisiones que:

- Tengan sede o una actividad relevante en Garachico.
- Se comprometan a cumplir con las normativas establecidas para el correcto funcionamiento de los ventorrillos.
- Las personas que desempeñen las funciones de estar en plancha deberán contar con la formación de Manipulador de Alimentos (mínimo 2).

Dado que la Feria de Artesanía de Garachico es un evento de carácter cultural y artesanal, cuyo objetivo es la promoción y difusión de la artesanía y las tradiciones locales. **En la participación tendrán prioridad las entidades cuya finalidad tenga un impacto cultural, social, o de interés general para el municipio.**

En caso de que queden vacantes disponibles, se podrán considerar de manera excepcional las solicitudes presentadas por asociaciones deportivas que fomenten el deporte base. Estas serán tenidas en cuenta siguiendo un criterio de orden de solicitud, siempre que cumplan con las condiciones generales establecidas para la participación en la Feria de Artesanía.

2. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE VENTORRILLOS

Dado que el número de espacios disponibles es limitado, se establece un sistema de puntuación con el objetivo de priorizar la asignación de los ventorrillos en la Feria de Artesanía de Garachico 2026. La asignación se realizará en función de los siguientes criterios:



CRITERIO	PUNTOS
Participación en Ferias de Artesanía de Garachico	
Ha participado en los últimos 10 años de forma consecutiva (desde el 2015, a excepción del año 2020 y 2021)	10
Ha participado en al menos 5 ediciones de las últimas 10	5
Ha participado en alguna edición de las últimas 10 ediciones	2
*Destino de los Fondos Recaudados	
Todo lo recaudado se destina a actividades comunitarias (definir)	10
Parte de lo recaudado se usa para la comunidad y parte para la asociación	5
La mayoría de los fondos son para el mantenimiento de la asociación	2

La distribución de los ventorrillos queda en manos de la organización de la feria, que decidirá el reparto de los espacios, teniendo en cuenta y respetando a aquellas entidades que hayan participado previamente y sean consideradas pioneras en este evento.

***Destino de los Fondos Recaudados**

Para la asignación de puntuación en este criterio, se establecen las siguientes definiciones:

- **Todo lo recaudado se destina a actividades comunitarias:** Se considera actividad comunitaria cualquier iniciativa que tenga un impacto positivo en la comunidad en general y que no esté limitada exclusivamente al funcionamiento interno de la asociación. Esto incluye, entre otros, la organización de eventos culturales, deportivos o educativos abiertos a la ciudadanía, proyectos solidarios, programas de apoyo a colectivos vulnerables o cualquier otra acción que beneficie directamente al entorno social.
- **Parte de lo recaudado se usa para la comunidad y parte para la asociación:** Se entiende que la recaudación se destina tanto a proyectos comunitarios como a la financiación de actividades propias de la asociación, siempre que estas tengan un impacto en la comunidad.
- **La mayoría de los fondos son para el mantenimiento de la asociación:** En este caso, los ingresos obtenidos se destinan principalmente a los gastos operativos de la asociación, como el alquiler de locales, compra de material para sus actividades internas, mantenimiento de su sede, sueldos o cualquier otro gasto relacionado con el funcionamiento interno de la entidad, sin una finalidad directa de beneficio comunitario.

La organización podrá solicitar documentación justificativa para verificar la correcta aplicación de estos criterios.

En caso de empate en la puntuación total obtenida entre dos o más asociaciones o colectivos, se priorizará a aquella entidad que haya participado durante un mayor número de ediciones consecutivas en la Feria de Artesanía de Garachico.

Si el empate persistiera tras aplicar este criterio, la asignación se resolverá mediante sorteo público realizado por la organización.



3. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

Las asociaciones adjudicatarias deberán cumplir con las siguientes normas:

- Respetar el espacio asignado sin ampliaciones no autorizadas.
- Acordar y respetar los precios de venta establecidos en reunión previa.

- Utilizar medidas de protección del suelo para evitar manchas y residuos.
- Gestionar adecuadamente los aceites usados y residuos.
- Contar con extintor, botiquín y señalización adecuada.
- Cumplir con los horarios de cierre establecidos:
 - o Viernes 3 y sábado 4 de julio: **00:00 h**
 - o Domingo 5 de julio: **22:00 h**

La lista provisional de asociaciones seleccionadas para la instalación de ventorrillos durante la Feria de Artesanía de Garachico será publicada el 22 de mayo de 2026 en el tablón de anuncios físico y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, una vez finalizado el proceso de evaluación de solicitudes. A partir de dicha fecha, se establecerá un plazo de **cinco días naturales** para la presentación de posibles reclamaciones.

Tras la revisión de las reclamaciones, la lista definitiva de asociaciones seleccionadas se publicará el **8 de junio de 2026** en los mismos medios anteriormente mencionados.

4. Inscripción y plazos

Las asociaciones interesadas podrán presentar sus solicitudes **hasta el 14 de mayo de 2026 a través de Sede Electrónica o Registro**, adjuntando la documentación requerida:

- Breve memoria de actividades recientes.
- Formación en Manipulador de Alimentos de las personas que desempeñen las funciones de estar en plancha (mínimo 2).
- Anexo I - Autobaremación.

- Anexo II - Declaración responsable de que la asociación o colectivo cumple los requisitos establecidos en las presentes bases.

5. Pago de Tasas

Se informa a las asociaciones y colectivos seleccionados que, una vez publicada la lista definitiva de adjudicatarios, deberán proceder al abono de la tasa de participación, establecida en **300,00 euros**.



El pago de dicha tasa deberá realizarse **antes del 19 de junio de 2026**, mediante ingreso bancario en la cuenta de La Caixa **IBAN: ES94 2100 6747 32 2200046476** a nombre del Ayuntamiento de Garachico, señalando en el **concepto** el nombre de la asociación/colectivo participante y modalidad: Ventorrillo. La falta de abono en el plazo estipulado supondrá la pérdida del derecho a la instalación del ventorrillo, pudiendo asignarse el espacio a otra entidad en lista de reserva.

Para cualquier consulta sobre el procedimiento de pago, las asociaciones pueden dirigirse a las oficinas municipales o contactar a través de los medios oficiales del Ayuntamiento.

6. Aceptación de las bases

La participación en la Feria implica la aceptación de las presentes bases y del sistema de puntuación establecido.

ANEXO I – AUTOBAREMACIÓN

DATOS DE LA ASOCIACIÓN O COLECTIVO:

- Nombre de la Asociación: _____
- CIF: _____
- Persona de contacto: _____
- Teléfono: _____
- Correo electrónico: _____

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN (Marcar con una X)

Criterio	Descripción	Puntos	Puntuación Autodeclarada
Participación en Ferias de Artesanía de Garachico	Ha participado en los últimos 10 años de forma consecutiva (desde 2015, a excepción de 2020 y 2021)	10	
	Ha participado en al menos 5 ediciones de las últimas 10	5	
	Ha participado en alguna edición de las últimas 10	2	
Destino de los Fondos Recaudados	Todo lo recaudado se destina a actividades comunitarias	10	
	Parte de lo recaudado se usa para la comunidad y parte para la asociación	5	
	La mayoría de los fondos son para el mantenimiento de la asociación	2	



TOTAL PUNTOS AUTODECLARADOS: _____

Nota: El Ayuntamiento verificará los datos y puntuaciones, pudiendo solicitar documentación adicional para su justificación.

ANEXO II - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con DNI _____, en
calidad de representante legal de la asociación/colectivo
_____, con CIF _____, y domicilio
en _____,

DECLARA:

1. Que la asociación/colectivo que representa **cumple con todos los requisitos establecidos** en las Bases de Participación de los ventorrillos en la Feria de Artesanía de Garachico 2026.
2. Que al menos dos de las personas que trabajarán en el ventorrillo cuentan con **Formación en Manipulador de Alimentos**.
3. Que se compromete a respetar las **normas de funcionamiento** establecidas en las bases, incluyendo las referentes a horarios, limpieza, seguridad y uso del espacio asignado.
4. Que la información aportada en el Anexo I de Autobaremación es **veraz y comprobable**, aceptando la posibilidad de que el Ayuntamiento verifique los datos declarados.
5. Que acepta que cualquier **incumplimiento** de los requisitos o normas establecidas en las bases podrá suponer la **exclusión** de la convocatoria o la revocación de la autorización para la instalación del ventorrillo.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en _____, a ____ de
_____ de 2026.

FIRMA:

(Nombre y cargo del representante)

SELLO DE LA ASOCIACIÓN:



XLIV FERIA DE ARTESANÍA DE GARACHICO

